



*Asunto:* Despacho Comisorio No. 008  
*Comitente:* Juzgado Prom Familia Belén de los Andaquíes Caquetá.  
*Proceso:* Separación de Bienes  
*Radicación:* 18-094-31-84-001-2022-00088-00  
*Demandante:* María Bellanit Gamboa Rodríguez  
*Demandado:* Humberto León Silva  
*Rad. Comisionado:* 18-029-40-89-001-2023-80001-00  
*Providencia:* Sustanciación No. 194

Albania Caquetá, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

La apoderada de la parte demandante dentro del proceso adelantado ante el juzgado comitente, allegó memorial en el que solicita el aplazamiento de la diligencia de secuestro programada por esta Unidad Judicial, en razón a que la parte demandante desconoce la ubicación exacta del bien inmueble y en intentos de ubicarlo, no fue posible.

Atendiendo a lo solicitado, el despacho procedió a dar un tiempo prudente de espera en aras de que la parte demandante lograra dar con la ubicación exacta del bien inmueble para llevar a cabo la diligencia de secuestro, pero pasados cuatro (4) meses desde la fecha de presentación de la petición de aplazamiento, no se volvió a recibir pronunciamiento alguno por parte de la apoderada de la parte demandante dentro de la comisión referida.

Así las cosas, ante el decaimiento de interés para adelantar la diligencia, el Despacho devolverá sin diligenciar la comisión evitándose que perdure en el tiempo una comisión sin resolver.

En mérito de lo anterior, se,

#### **DISPONE**

DEVUELVA sin diligenciar el comisorio proveniente del Juzgado promiscuo de Familia de Belén de los Andaquíes Caquetá dentro del proceso de la referencia allí adelantado, para diligencia de secuestro, por las razones expuestas en esta decisión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. –

El Juez,

Firmado Por:  
**Alexander Jovanny Cardenas Ortiz**  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd86502216190188c7edf2fa433d0ab778e97f8b0ceb0d3e19fd7e0b73bfb188**

Documento generado en 27/10/2023 03:23:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**